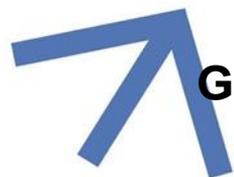




PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PRINCIPALES ALCANCES Y CONTENIDO DEL PROYECTO DE REGLAMENTO



Econ. Pedro Pablo Huamán Pasco
Gerente de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Institucional



Municipalidad
de La Molina

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ
Art. 197°.- Las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local.

**Ley de Bases de la
Descentralización**
Ley N° 27783

Art. 20°: Los gobiernos regionales y locales se sustentan y rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión...

**Ley Orgánica de
Municipalidades**
Ley N° 27972

Art. 53°, 97°, 99°, 100°, 103° y 104°: Las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales...concordantes al PDLC / .../ CCL

**Ley Marco del
Presupuesto
Participativo Ley N°
28056 Modificada por
29298**

Principios, Definición, Objeto, Finalidad, Instancias, Alcance, fases...

Reglamento de la Ley Marco de PP
D.S. N° 142-2009-EF modificada por D.S. N° 131-2010-EF

Instructivo N° 001-2010-EF/76.01
R.D. N° 007-2010-EF/76.01

ORDENANZA MUNICIPAL



Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056, modificada por la Ley N° 29298

Definición

Es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones estado-sociedad civil.

Los GR y GL promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos

La vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos

Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056, modificada por la Ley N° 29298



Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056, modificada por la Ley N° 29298

OBJETO

Establecer disposiciones que aseguren la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto, el cual se desarrolla en armonía con los Planes de Desarrollo Concertado...

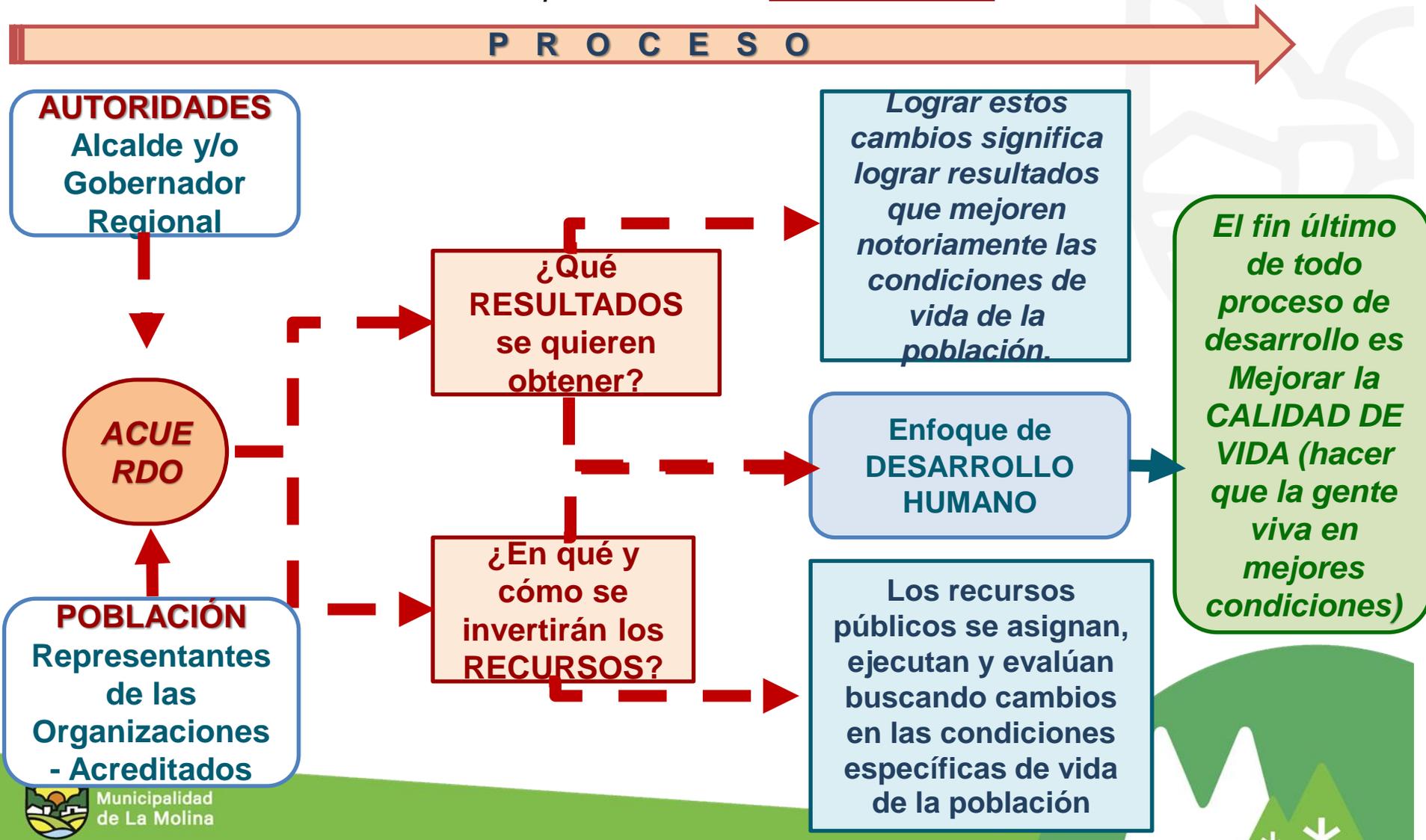
Así como de las fiscalización

FINALIDAD

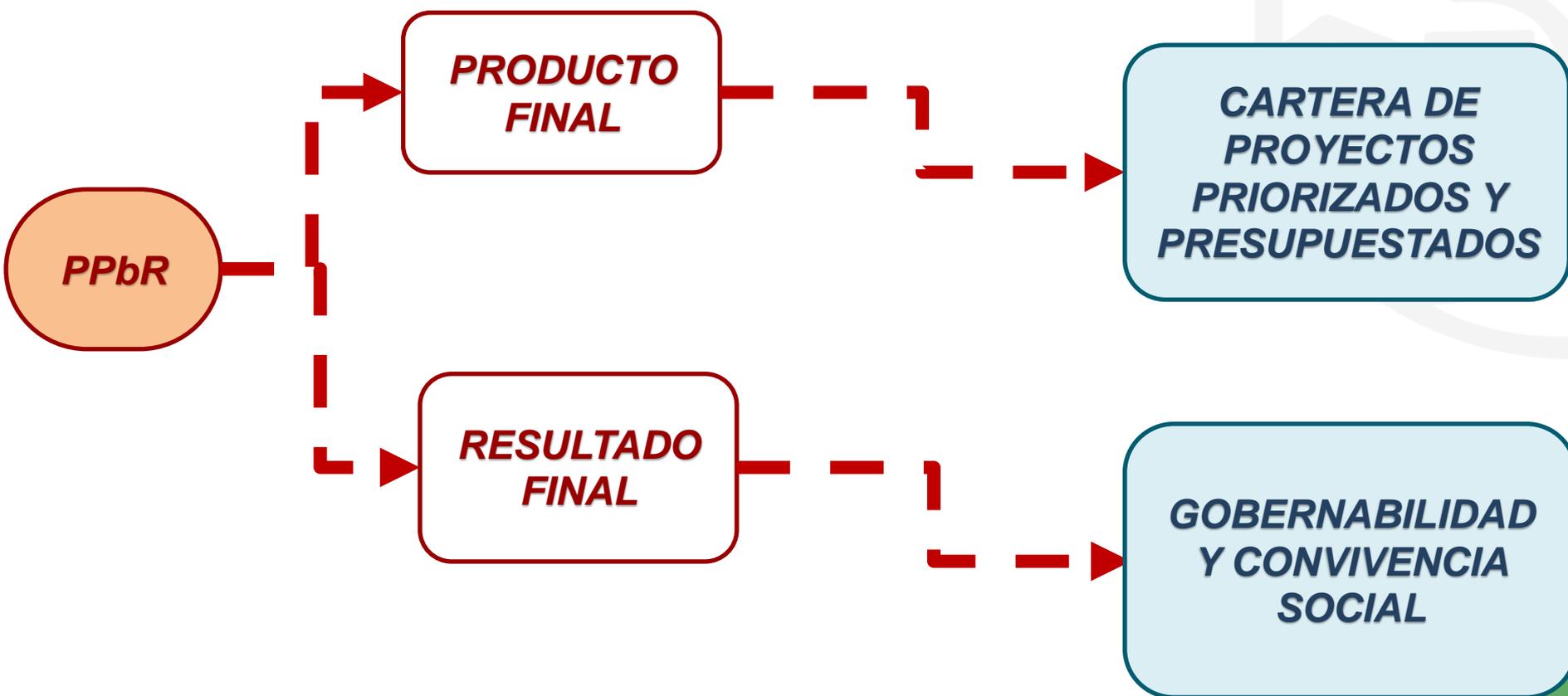
Recoger las aspiraciones y necesidades de la sociedad, para considerarlos en los presupuestos y promover su ejecución a través de programas y proyectos prioritarios, de modo que les permita alcanzar los objetivos estratégicos de desarrollo humano, integral y sostenible. Asimismo optimizar el uso de los recursos a través de un adecuado control social en las acciones públicas.

El Proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados

Se enmarca dentro del enfoque de la nueva Gestión Pública



El Proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados



El Proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados

REPARTIR AL AZAR

- No es «haber que es lo que quieren»
- No es el cumplimiento de caprichos

REPARTIR EL PRESUPUESTO POR IGUAL

- Para que estén contentos todos.



OPORTUNIDAD DE CONSEGUIR MAS PLATA

- Se trata de solucionar problemas.

Cambio de enfoque del PPbR

ENFOQUE TRADICIONAL (OFERTA)

Se priorizan proyectos "generalmente conocidos".



ENFOQUE POR RESULTADOS

Priorizar y jerarquizar problemas y necesidades en función a "Resultados".



¿Cómo priorizar?

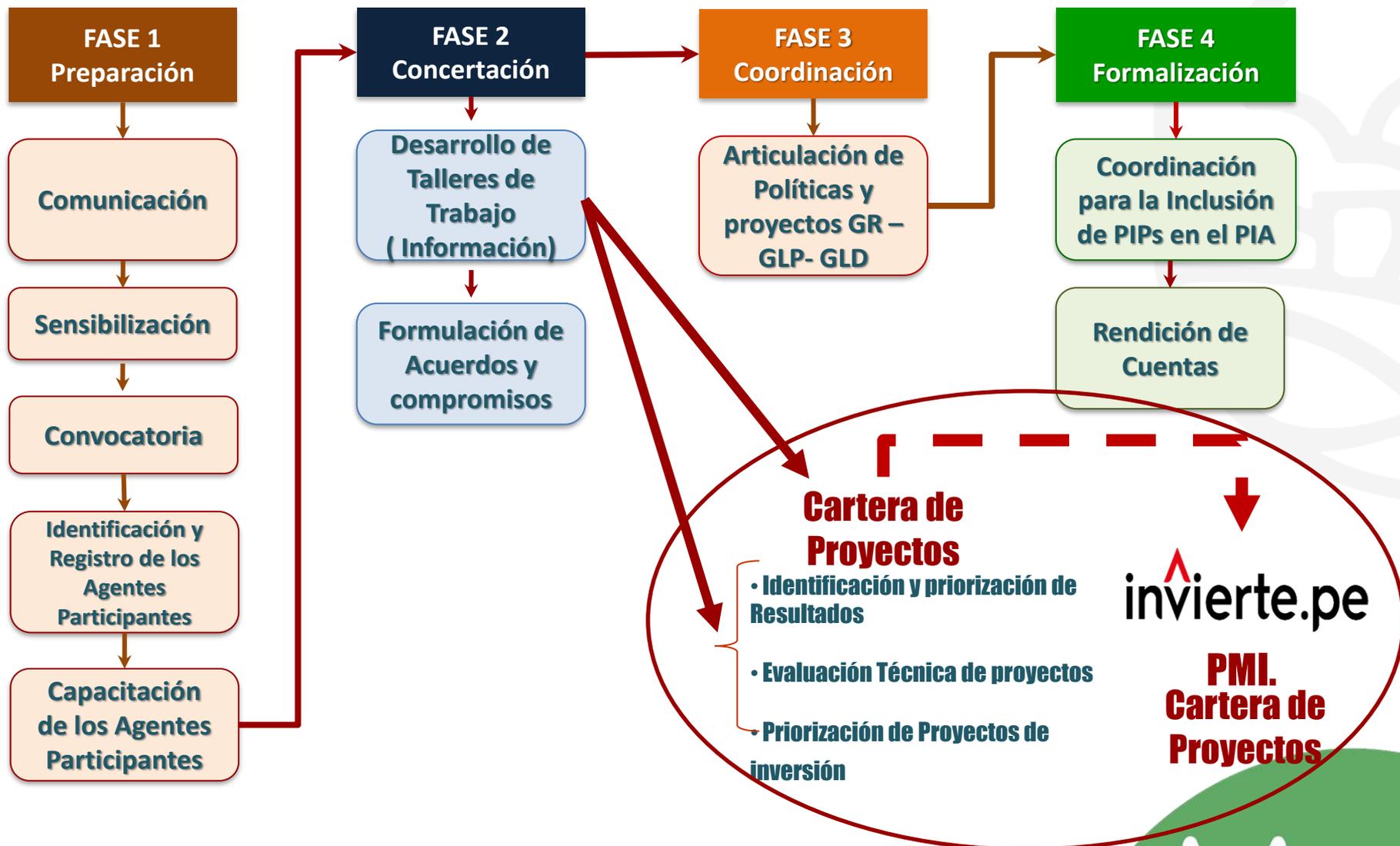


**Ley N°
27972**

**DS N° 132-
2010-EF**



Fases del Presupuesto Participativo



Fases del Presupuesto Participativo - Reglamento

FASE 1 Preparación

Inscripción, Registro y Acreditación de Inscripción, Registro y Acreditación de Agentes Participantes.

A través del portal institucional <https://www.munimolina.gob.pe>, mesadeparteesvirtual.munimolina.gob.pe señalando en el campo trámite PP2024.

FASE 2 Concertación

COMISIÓN DE ACREDITACIÓN:

- Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano
- Gerencia de Participación Vecinal, quien la presidirá.

FASE 3 Coordinación

AGENTES PARTICIPANTES

El Alcalde - Los/las Regidores/as - Los/las Miembros del Consejo de Coordinación Local Distrital - Los/las Miembros del Comité de Vigilancia.

Un/una representante por cada Dependencia, Institución Pública y/o Privada o Colegios profesionales del distrito de La Molina. (Debidamente acreditado)

Un/una representante por cada una de las Organizaciones Sociales vigentes que se encuentren registradas en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Distrital de La Molina. (Debidamente acreditado)

El Equipo Técnico de la Municipalidad Distrital de La Molina y Un (01) representante de la sociedad civil, registrado como Agente Participante, que integrará el equipo técnico y será elegido durante el primer Taller.

Fases del Presupuesto Participativo

FASE 1
Preparación

FASE 2
Concertación

FASE 3
Coordinación

FASE 4
Formalización

REQUISITOS :

Organización Social registrada en el RUOS.

Ficha Solicitud de Inscripción (ANEXO N° 2), correctamente llenada en todos los campos, firmada por el representante, el titular y el alerno de la Organización Social. Asimismo, se deberá adjuntar copia del acta en la que se aprueba la designación de los representantes mencionados.

Dependencia, Institución Pública y/o Privada o Colegios Profesionales.

Solicitud (ANEXO N° 3), correctamente llenada en todos los campos y firmada por el representante legal, titular y alerno de la Dependencia, Institución Pública o Privada representativa del Distrito.

EQUIPO TECNICO:

- Un integrante de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional
- Un integrante de la Gerencia de Tecnologías de Información
- Un integrante de la Gerencia de Desarrollo Humano y Educación
- Un integrante de la Gerencia de Desarrollo Urbano
- Un integrante de la Gerencia de Desarrollo Sostenible y Servicios a la Ciudad
- Un integrante de la Gerencia de Seguridad Ciudadana
- Un integrante de la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización del Estado
- Un integrante de la Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil
- Un integrante de la Subgerencia de Ecología y Ornato
- Un integrante de la sociedad civil (elegida por los agentes participantes en el primer taller)

¿Cómo financiar el PPbR?

PRESUPUESTO MUNICIPAL	
INGRESOS	GASTOS
PROPIOS + ASIGNACIONES (Techos)	CORRIENTE
	INVERSION
	INVERSIONES EN EJECUCION
	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
	SERVICIO DE LA DEUDA

SOCIEDAD CIVIL
Materiales, mano de obra..
OTROS APORTES
ONG,
Cooperantes...



Propuesta de Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo 2024

Cronograma

FASE	ACTIVIDADES	PLAZO
I. PREPARACION	1.1 Elaboración del Plan de Trabajo.	Del 01 de marzo al 10 mayo 2023
	1.2 Elaboración, aprobación, publicación y difusión de la Ordenanza	
	1.3 Conformación del Equipo Técnico.	
	1.4 Reunión de coordinación del Equipo Técnico	Del 10 al 16 mayo 2023
	1.5 Convocatoria de Presupuesto Participativo 2024 (publicación en medios físicos y virtuales).	Del 10 al 18 mayo 2023
	1.6 Identificación y registro de Agentes Participantes.	Del 10 al 19 mayo 2023
	1.7 Acreditación de Agentes Participantes	
	1.8 Publicación de Agentes Participantes	
	1.9 Capacitación de Agentes Participantes	22 de mayo 2023
II. CONCERTACION	TALLER DE RENDICIÓN DE CUENTAS – IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE RESULTADOS – PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSION	
2.1. Etapa 01	2.1 Rendición de Cuentas año fiscal 2022 y periodo enero – mayo 2023	24 de mayo 2023
	2.2 Presentación de Objetivos Estratégicos del PDLC del Distrito de La Molina y principales brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos para la población.	
	2.3 Asignación de recursos para inversiones en el Año Fiscal 2024	
2.2. Etapa 02	2.4 Identificación y Priorización de Resultados	26 de mayo 2023
	2.5 Criterios de Priorización de Inversiones de acuerdo al Invierte.pe y presentación de Cartera de Inversiones del PMI.	
	2.6 Presentación de propuestas de inversión por los Agentes Participantes	
	2.7 Revisión del equipo técnico de propuestas de inversiones de los Agentes Participantes	
III. COORDINACIÓN	3.1 Articulación de inversiones propuestas entre niveles de Gobierno	02 de junio 2023
IV. FORMALIZACIÓN	4.1 Taller de priorización de inversiones - formalización de acuerdos y compromisos	05 de junio 2023
	4.2 Aprobación de inversiones priorizadas	
	4.3 Suscripción de Actas de Acuerdo y Compromisos	
	4.4 Elección del Comité de Vigilancia	



MUCHAS GRACIAS

Email: phuamanp@munimolina.gob.pe

Teléfono: 313-4444 Anexo228

